

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1276-2018
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
M.Sc. Edwin Solórzano Campos Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

**INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 172: M.Sc. María Luisa Montenegro Hernández de Costa Rica,
la M.Sc. Alondra Díaz Castillo de Chile y la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui de Ecuador.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1276.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1274 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1276. 2. Revisión y aprobación de las actas 1274 y 1275.. 3. Sesión de Trabajo del 16 de noviembre de 2018 y Ratificación de Acuerdos. 4.Informes. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 101. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 56. 7. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 40. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 172. 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 172, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 10.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 172; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Solicitud de Reconsideración Proceso CONV-I-05. 12. Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso CONV-I-05. 13. Recurso de Valoración del Acuerdo del Proceso 104. 14. Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 104. 15. Solicitud de Apoyo para Estudios de Doctorado. 16. 20 Aniversario de SINAES.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1274 y 1275.

Se aprueba unánime el acta 1274 y el acta 1275 se aprueba con una abstención del Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro, por no estar en ésta sesión.

Artículo 3. Sesión de Trabajo del 16 de noviembre de 2018 y Ratificación de Acuerdos.

Se contó con la participación de las siguientes personas: la M.Ed. Josefa Guzmán León, el Ing. Walter Bolaños Quesada, y la Dra. Leda Badilla Chavarría. Por parte del SINAES, estuvieron presentes el Lic. José Miguel Rodríguez García y la MAP. Angélica Cordero Solís.

Artículo 3.1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda.

La presidenta manifiesta que dado que no hay quorum para sesión ordinaria procede a la apertura de una sesión de trabajo pues se requiere atender los equipos de evaluación externa de los procesos 96, 171 y los puntos 4.3, 4.4 y 7. Los presentes acogen la decisión y se dejarán los demás temas de agenda para la próxima sesión del martes 20 de noviembre.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión de trabajo. 2.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 96. 3.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 171. 6.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 171, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 171; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 37. 9.Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 176. 10.20 Aniversario SINAES.

La Dra. Karim Martina Alvis Gómez, el Dr. Marcelo Antonio Cano Cappellacci y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, ingresan a las 09:10a.m.

Artículo 3.2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 96.

La Presidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Karim Martina Alvis Gómez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 3.3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Karim Martina Alvis Gómez, el Dr. Marcelo Antonio Cano Cappellacci y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, se retiran a las 10:05 a.m.

Artículo 3.4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Dr. Salim Mattar Velilla, el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 10:10a.m.

Artículo 3.5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 171.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Salim Mattar Velilla, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3.6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 171, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe de Evaluación por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Dr. Salim Mattar Velilla, el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 11:00 a.m.

Artículo 3.7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 171; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 3.8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 37.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.
2. Aprobar la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.
3. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 37.
5. Informarle a la carrera del Proceso 37 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
6. Acuerdo firme.
7. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 37.

Artículo 3.9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 176.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 176
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al señor José Juan Carrión Martínez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 176.
2. Nombrar a la señora Luz Stella Isaza Mesa, de Colombia, como par evaluadora internacional del Proceso 176.
3. Nombrar a la señora Viviana Carazo Vargas, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 176.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 176:
 - Señora Martha Cecilia Gutiérrez Giraldo, de Colombia.
 - Señora Zulema de Barbieri, de Chile
 - Señora Paloma Antón Arez, de España.
 - Señor José Padín Cruz, de Puerto Rico.
 - Señor Jorge Correa Alzate, de Colombia.
 - Señor Fernando Lezcano Barbero, de España.
 - Señora Carolina Cornejo Valderrama, de Chile.
5. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores nacionales del Proceso 176:
 - Señora Julieta Solorzano Salas, de Costa Rica.
 - Señora Zarely Sibaja Trejos, de Costa Rica.
 - Señora Linda María Madrid Bermúdez, de Costa Rica.
 - Señora María Bárbara Holst Quirós, de Costa Rica.
6. Acuerdo firme.

Artículo 3.10. 20 Aniversario SINAES

El director explica los alcances de la propuesta de elaborar un libro con artículos relacionados con el impacto de la acreditación de carreras en las universidades. Agrega que es conciente del trabajo y tiempo que esto requiere por lo que aspira a que la decisión sea tomada en estos días para iniciar con el proceso pues de lo contrario se complicaría lograr el libro para el momento previsto. Los miembros presentes consideran que es necesario visualizar el impacto del libro que justifique la inversión. El tema queda pendiente para análisis en la próxima sesión.

Aquí finalizan los temas que se analizaron en la Sesión de Trabajo del viernes 16 de noviembre de 2018.

Artículo 4. Informes.

1. De la Presidencia:

M.Ed. Josefa Guzmán León.

Informa que solicitó al Vicepresidente, M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, atender la Ceremonia del Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la UCIMED, ya que por problemas de salud no podrá asistir.

Se toma nota.

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 101.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 101, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 101 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 05 de octubre de 2018, Acta 1264-2018.

SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 101, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos

de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:

1. Cantidad de personal a docente a tiempo completo, limita el desarrollo de la extensión y la investigación.
 2. Ausencia de un plan de desarrollo académico integral para los docentes.
 3. Carencia de políticas para generar investigación y ausencia de líneas de investigación.
 4. Carencia de evaluación y difusión de las actividades de extensión
 5. Carencia de un sistema de seguimiento de egresados.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 3. Acuerdo firme.
 4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 56.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 56, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 56 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 05 de octubre de 2018, Acta 1264-2018.

SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 56, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables

técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Aprovechar el proceso actual de rediseño del plan de estudios para aumentar la flexibilidad y la integración de nuevas competencias

- tecnológicas e idiomáticas y la incorporación de los nuevos cambios del contexto en la disciplina forestal.
2. Brindar los apoyos requeridos para mejorar el tiempo de graduación.
 3. Incorporar graduados en los procesos de mejora de la carrera e implementar cursos de formación continua que les sean de utilidad.
 4. Ejecutar acciones que permitan que personas con discapacidad se desplacen de un piso a otro dentro de la Escuela.
 5. Mejora en la supervisión de los docentes para que dediquen el tiempo necesario para la atención de alumnos.
 6. Establecer una mejor articulación y sistematización de la docencia, investigación y extensión.
 7. Implementar un proceso de mejora del clima de trabajo.
 8. Mejoras del instrumento de evaluación de los cursos.
 9. Fortalecer la vinculación con egresados y empleadores.
 10. Capacitación didáctica para el personal docente.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 3. Acuerdo firme.
 4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime

Artículo 7. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 40.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 40, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 40 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de setiembre de 2018, Acta 1262-2018.

SE ACUERDA

5. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 40, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como

debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Completar el proceso de actualización, aprobación e implementación del documento del nuevo Plan de Estudios de la Carrera.
 2. Facilitar el acceso a los recursos bibliográficos.
 3. Establecer mecanismos de divulgación e implementación de la reglamentación sobre salud ocupacional.
 4. Incentivar a los docentes para el desarrollo de actividades de extensión.
 5. Implementar un sistema que facilite el vínculo con los egresados.
 6. Continuar fortaleciendo los procesos de capacitación y formación de posgrado del personal docente.
 7. Promover la capacitación en didáctica, en evaluación de los aprendizajes y en la incorporación de la informática.
 8. Revisar los procesos de evaluación de docentes y el uso de los resultados de estas las evaluaciones.
 9. Conformar grupos de investigación multidisciplinarios que involucren a estudiantes.
 10. Insertar la carrera en el contexto internacional y articulada con el sector nacional.
 11. Implementar mecanismos para el logro de la participación efectiva de egresados y empleadores en los procesos de modificaciones curriculares.
 12. Garantizar el cumplimiento de la entrega oportuna de los resultados de evaluación a los estudiantes.
 13. Fortalecer los canales de comunicación entre estudiantes y docentes.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas. Se llama la atención sobre las debilidades recurrentes las cuales deben visualizarse en el Compromiso de Mejoramiento.
6. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 7. Acuerdo firme.
 8. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime

M.Sc. María Luisa Montenegro Hernández, la M.Sc. Alondra Díaz Castillo, la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta ingresan a las 11:00a.m.

Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 172.

La Presidente le da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadoras Externas, la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las evaluadoras externas señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 172, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadoras Externas y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadoras Externas y miembros del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

M.Sc. María Luisa Montenegro Hernández, la M.Sc. Alondra Díaz Castillo, la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, se retiran a la 11:35 a.m.

Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 172; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con las Evaluadoras Externas, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de las Evaluadoras Externas.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Evaluadoras Externas continuar con la elaboración del Informe Final.

Votación Unánime

Artículo 11. Solicitud de Reconsideración Proceso CONV-I-05.

Se recibe oficio Ref.R.1103.2018 el 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, M.Sc., Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, presentando un recurso de reconsideración del Proceso CONV-I-05.

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo de Acreditación en su Acta N° 1266, Art. 8 del 12 de octubre de 2018 acordó que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada del Proceso CONV-I-05, se detectaron debilidades significativas que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional decidió dar "Decisión diferida" del Proceso CONV-I-05.
2. La solicitud de reconsideración de dicho acuerdo, remitido al Consejo del SINAES el 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, M.Sc., Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

3. El reglamento de Reconsideración de Acuerdos del Consejo de Acreditación que indica: “una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto”.

ACUERDA

1. Dar por recibida la solicitud de reconsideración de acuerdo de la carrera del Proceso CONV-I-05 y conceder a la carrera del proceso CONV-I-05 un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento.
2. Designar un experto internacional en la disciplina que revise los atestados presentados y elabore un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe un par internacional. El revisor deberá realizar su tarea con base en una revisión documental desde su país de origen. Para tal efecto podrá solicitar al SINAES información documental complementaria que el SINAES solicitará a la carrera para canalizarla al revisor.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 12. Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso CONV-I-05.

CONSIDERANDO

1. El recurso de reconsideración presentado por la Universidad Ciencias Médicas mediante el oficio Ref.R.1103.2018 del 12 de noviembre de 2018, suscrito por el suscrito por el Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, M.Sc., Rector, en torno a la decisión del Proceso CONV-I-05, sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, Artículo 8 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
2. La aceptación del recurso de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Los currículos de los candidatos a revisores del recurso de reconsideración del proceso CONV-I-05, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar como revisor del Recurso de Reconsideración al Señor Julio Mata, de Costa Rica.
2. Nombrar como revisora suplente a la Señora Floria Roa Gutiérrez de Costa Rica.
3. Reconocer al revisor un pago de US\$1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por concepto de honorarios, según lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 780-2012 del 29 de noviembre del 2012.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 13. Recurso de Valoración del Acuerdo del Proceso 104.

El M.Sc. Edwin Solórzano Campos, presenta un recurso de valoración del acuerdo del Artículo 9 del Acta 1266-2018, sobre pérdida de acreditación de la carrera del Proceso 104.

CONSIDERANDO

1. Recurso de Valoración del Acuerdo del Proceso presentado por el El M.Sc. Edwin Solórzano Campos, en torno a la decisión del Proceso 104, sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, Artículo 8 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
2. El Insumo técnico presentado por la M.Sc. Juana Castro Tato.
3. La aceptación del recurso de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
4. Que no se ha comunicado a la carrera del Proceso 104 el Acuerdo de la sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, debido al recurso de valoración presentado.

SE ACUERDA

1. Aprobar el recurso de valoración presentado por el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, en torno a la pérdida de acreditación del Proceso 104, en sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, Artículo 8 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
2. Revocar el Artículo 8 de la Sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 14. Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 104.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 104.
2. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 104.
3. Remitir a las carreras la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 104.
4. Mantener la condición de las carreras del Proceso 104 acreditada.
5. Indicar a las carreras que el cumplimiento de la totalidad de los compromisos de mejora es requisito de cumplimiento al momento de la reacreditación.
6. Informar a las carreras del Proceso 104 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación, con miras a la reacreditación, un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por las carreras, así como los avances en aquellos aspectos cuyo cumplimiento fue registrado como insatisfactorio por parte de los evaluadores externos.
7. Alertar a las carreras del Proceso 104 que el cumplimiento de la totalidad de las acciones contempladas en el CM es requisito al momento de la reacreditación.
8. Indicar a las carreras del Proceso 104 que el vencimiento de la acreditación es el 10 de junio del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 10 de diciembre del 2019.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 104.

Votación Unánime

Artículo 15. Solicitud de Apoyo para Estudios de Doctorado.

Se conoce y analiza la solicitud presentada por parte de la investigadora, M.Sc. Sugey Montoya Sandí, donde comunica la invitación recibida por la Universidad de Almería de España, para cursar el Doctorado en Educación. El Doctorado tiene una duración de tres años, e incluye una beca parcial que consiste en la subvención de los costos de tutorías y asesorías para el desarrollo del proyecto final de investigación.

CONSIDERANDO

1. El Plan Estratégico 2018-2022 y la contribución que puede generar la capacitación del personal en lograr los objetivos del SINAES.
2. La solicitud presentada por parte de la investigadora, M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva a.i. una propuesta de modificación al Presupuesto 2019 para incluir la partida necesaria en becas de estudio a funcionarios.
2. Aprobar el apoyo de gastos de viaje y transporte de la investigadora, M.Sc. Sugey Montoya Sandí, sujeto a la firma de un contrato.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva a.i. una propuesta de contrato base para las becas de estudio a funcionarios.
4. Acuerdo firme.

Artículo 16. 20 Aniversario de SINAES

Se conoce el insumo técnico presentado por el Director Ejecutivo a.i., con respecto a la propuesta para la producción de un libro y evento académico, en el marco de la celebración del 20 Aniversario del SINAES. Se discute y analizan ventajas y riesgos de la publicación del libro tal y como lo propone el Director Ejecutivo a.i.

CONSIDERANDO

1. Que se valora positivamente hacer una publicación.
2. Que el Plan Estratégico 2018-2022 contempla la celebración del 20 Aniversario y actividades para el posicionamiento del SINAES.

SE ACUERDA

1. Hacer una publicación en conmemoración del 20 aniversario.
2. Aceptar el ofrecimiento del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la Dra. Leda Badilla para la elaboración de una propuesta para la publicación.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.